



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

**ACTA DE ADICIÓN N°. 01 Y/O PRORROGA N°. 01 AL CONTRATO
No. 1344 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO Y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO**

CONTRATISTA	NOMBRE: SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO C.C. 1.006.697.540 DE SAN MARTIN (META)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
FECHA	26 DE MAYO DE 2022.

Entre los suscritos a saber **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.327.871 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto de la **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 1000-24/027 del 05 de Enero de 2021, con efectos fiscales a partir del 06 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/010 del 06 de Enero de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.006.697.540** de **SAN MARTIN META (META)**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato No 1344 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 28 de ENERO de 2022, **EL MUNICIPIO** y **SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.006.697.540** de **SAN MARTIN (META)**, suscribieron contrato No 1344 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".
- 2) Que el valor del contrato es la suma de (\$12.400.000).
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 4) Que el día 13 de MAYO de 2022 se suscribió acta de adición No. 01 por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.200.000).
- 5) Que el día 13 de MAYO de 2022 se suscribió acta de prórroga N° 01 por un término de DOS (02) MESES, teniendo como nueva fecha de terminación el día 28 DE JULIO DEL 2022.
- 6) Que el 12 de MAYO de 2022 mediante informe del Supervisor, se solicita a la secretaria de gestión social y participación ciudadana, realizar la presente adición No 01 y prórroga N° 01 al contrato N° 1344 de 2022 manifestando: Que por necesidades técnicas específicas del mismo se requiere dar continuidad a la contratación de un profesional, que permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo los tiempos de experiencia solicitados sino además contar con el conocimiento específico en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

- 7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOS (02) MESES, teniendo como fecha de terminación el día 28 de JULIO de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 1344 de 2022, por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.200.000), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2881** con fecha de expedición del 23 de mayo de 2022, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación (**NO APLICA**). **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 26 días de mayo de 2022.

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación
Ciudadana


SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO
1.006.697.540 SAN MARTIN (META)


Proyecto: Helber Lopez Fuentes
Profesional Contratista.